RESOLUCIÓN N° 348/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 98/2023, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ENCARNACIÓN, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANÁ - PLURIANUAL – CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. – I.D. Nº 435.865.-

Encarnación, 18 de marzo de 2024.-

V I S T O:

El expediente N° 1798/2024, por el cual la contratista solicita prórroga en el plazo de ejecución de la obra, y, ----------

CONDIDERANDO:

Que, en fecha 13 de marzo de 2024, la contratista ha presentado un escrito de solicitud de prórroga de plazo de ejecución del Contrato N° 98/2023, de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ENCARNACIÓN, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANÁ - PLURIANUAL - I.D. Nº 435.865"**, por las afectaciones producidas en los días de lluvia.----------

Que, mediante el Dictamen U.F.C. N° 114/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 el Fiscalizador de Contratos eleva su parecer jurídico en los términos siguientes: ----------

En Primer lugar, se debe señalar que el artículo 97 del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece que cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas. Vale decir que, el contratista se encuentra amparado por la norma para solicitar prórroga del plazo de ejecución del contrato cuando un obstáculo imprevisible le imposibilita continuar con la normal ejecución de la obra.----------

Así también, la Resolución DNCP N° 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRORROGAS Y

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – SECRETARÍA GENERAL – Encarnación - Paraguay
Carmina M. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – Encarnación - Paraguay
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003., en el su art. 2 establece: ***Prórroga del plazo de ejecución contractual****. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.".*----------

Conforme al informe del Fiscal de Obras, " *La obra se encuentra en una zona rural a km de la ciudad de dicha localidad, el camino es rural de tierra colorada...esto afectó a que la obra continúe su curso normal*" Finalmente, el Fiscal de Obras sugiere que se otorguen 40 (cuarenta) días de prórroga por las inclemencias climáticas de los meses de diciembre 2023, enero y febrero del 2024, considerando la intensidad de las lluvias de 1mm a 5mm: 1 día de afectación y las cantidades superiores a estas, 2 días de afectación. En este sentido no podemos separarnos del parecer técnico del Fiscal, dada su experticia en el tema y en vista de que se ajusta a las previsiones legales y se condicen con las documentales adjuntas al expediente (Copia del libro de obras, Registro de lluvias de la DINAC). Además, por **Memorándum N° 258/2024 el Administrador del Contrato**, reconoce la procedencia de la prórroga solicitada y recomienda el otorgamiento de 40 (cuarenta) días.----------

Por otro lado, en cuanto a las cuestiones formales, la solicitud de prórroga fue presentada por el recurrente dentro del plazo de ejecución de la obra y de vigencia del contrato.----------

En resumen, del análisis de la solicitud formulada por el contratista, la normativa vigente y las circunstancias de hecho esbozadas, ***es parecer de esta Unidad de Fiscalización de contratos dar curso favorable al pedido realizado y otorgar una prórroga de 40 (cuarenta) días por motivo de inclemencias climáticas "lluvias" caídas en los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024 que afectó la ejecución de la obra y, por tanto, del contrato.***----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNACIÓN
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Que, La Ley N° 426/1994, *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"* dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. *a) "...cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico..."*; como así también ejercer los deberes y atribuciones que la Constitución Nacional y las que las leyes establezcan. ---------

POR TANTO, Y EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: **HACER LUGAR** a la solicitud de prórroga de plazo presentada por la contratista **A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, en consecuencia, PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato N° 98/2023 de la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ENCARNACIÓN, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANÁ - PLURIANUAL - I.D. Nº 435.865**, por el plazo de 40 (cuarenta) días corridos.----------

ARTÍCULO 2: **NOTIFICAR** al señor Fabio Ariel Fernández Bogado en representación de A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. del contenido de la presente resolución a través de la Unidad de Fiscalización de Contratos.----------

ARTÍCULO 3°: INTIMAR a la contratista para que en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, presente la documentación que acredite la ampliación de las garantías relacionadas al contrato N° 98/2023 de referencia.----------

ARTÍCULO 4: REMITIR copia de la presente resolución a las secretarías y dependencias competentes en la presente cuestión, para su toma de razón a los efectos pertinentes.----------

ARTICULO 5: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBIERNO POR RESULTADOS Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

349
18/03/2024.

Expediente N°: **1798** Fecha: **13/03/2024** Hora: **08:27**

Recurrente: **A & F INGENIERIA**

RUC: **80094725-8** C.I. Nº: ----------

Domicilio: **ENCARNACION**

Barrio: ---------- Distrito: **ENCARNACION**

Teléfono: **0985 787 671**

Correo Electrónico: ----------

Presentado por: **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Objeto/Asunto: **AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Observación: ----------

Recibido por: **ANALIA ROJAS ORTIGOZA**

Folio: **14**

Año: **2024**

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA ITAPÚA

Encarnación, 11 de marzo de 2024

Señor.
Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa.
Presente.

Ref.: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ENCARNACIÓN, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANÁ" LOTE N° 3 - CON ID: 435.865

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitarle la ampliación de plazo para la entrega de la obra, correspondiente al contrato de referencia. El pedido obedece a la cantidad de lluvia caída durante el periodo de construcción de la obra.

Para el efecto adjunto a la presente, el registro de precipitaciones diarias de la DINAC de los meses correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

CONTRATISTA
RUC: 80094725-8
CEL.: 0985 – 787 671

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Mesa de Entrada

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte N°: 1798
Fecha: 13 MAR 2024 Hora: 08:21
Firma: R Fojas: 14

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2024

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
ENCARNACIÓN	27° 18' 14,70"	55° 53' 46,80"	90 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0	0,0										
2	0,0	0,0										
3	0,0	0,0										
4	0,0	0,5										
5	0,0	0,0										
6	0,0	T										
7	0,0	0,0										
8	0,0	2,2										
9	0,0	0,0										
10	12,5	5,2										
11	0,0	0,0										
12	0,0	4,2										
13	0,0	20,0										
14	0,0	5,0										
15	0,0	0,0										
16	72,5	0,0										
17	15,6	0,0										
18	0,0	0,0										
19	0,0	15,1										
20	0,0	0,0										
21	0,0	0,0										
22	0,0	0,0										
23	0,0	0,0										
24	0,0	8,6										
25	0,0	3,8										
26	0,0	0,0										
27	0,0	20,2										
28	0,0	75,8										
29	0,0	0,9										
30	0,0											
31	0,0											
Total	100,6	161,5										
Máx. 24h	72,5	75,8										
Día Máx.	16	28										

Ing. Nadia Amarilla
Jefe Dpto. Ser. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2023

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
ENCARNACIÓN	27° 18' 14,70"	55° 53' 46,80"	90 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												0,0
2												34,2
3												15,8
4												0,0
5												6,9
6												77,2
7												10,8
8												0,0
9												0,5
10												0,0
11												0,0
12												0,0
13												0,0
14												0,0
15												0,0
16												0,0
17												0,0
18												0,0
19												0,8
20												0,0
21												0,0
22												22,4
23												0,0
24												31,4
25												22,0
26												0,0
27												0,0
28												25,0
29												16,5
30												0,0
31												0,0
Total												264
Máx. 24h												77,2
Día Máx.												6

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación.

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

POR TUNIDA DES

0000001

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DE LIBRO DE OBRA

*EL PRESENTE LIBRO DE OBRA FOLIADO DEL Nº **01** AL Nº **50** SERÁ DESTINADO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ENCARNACIÓN, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANÁ - PLURIANUAL ID Nº 435.865 – LOTE Nº 3**, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2023***

*ENCARNACIÓN **18** DE **DICIEMBRE** DE **2023.***

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

Arq. Edgar FERNANDEZ
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ORIGINAL / DUPLICADO / TRIPLICADO

(S)

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

0000002

LIBRO DE OBRA

BRA: Concurso de Ofertas N°: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

OTE N°: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

ONTRATO: 98/2023.

ONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

ONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

STADO DE TIEMPO:

ERIODO:

20. 12- 2023

SE DA INICIO A LA OBRA

PREPARACIÓN DEL LUGAR. ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN DONDE SE DISPONDRÁ LOS MATERIALES.

OBSERVACIONES

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA – Fiscalización de Obras

Edgar Fernandez

CONTRATISTA	FISCAL DE OBRA

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES

0000003

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE Nº: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

.12-23: Se realiza el relevamiento topográfico de la obra, se colocan carteles de seguridad y señalización

2-12-23: Se registran lluvias por lo que se suspenden las actividades previstas para el día.

5-12-23: Se registran lluvias por lo que se suspenden las actividades previstas para el día.

6-12-23: El terreno se encuentra con exceso de humedad lo que imposibilita la realización de cualquier tipo de actividad.

28-12-23: Se registran lluvias por lo que se suspenden las actividades previstas para el día.

OBSERVACIONES

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

1777

FISCAL DE OBRA

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

7

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES

0000004

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme y San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE N°: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

29-12-23: Se registran lluvias por lo que se suspenden las actividades previstas para el día.

03-01-24: Continúa relevamiento topográfico y se realiza el replanteo y marcación completo de la obra

05-01-24: Se realiza la apertura de caja y traslado de materiales sobrantes junto con el relleno y compactación del terreno.

08-01-24: Inicia el acopio de materiales para carga de cordón escondido.

09-01-24: Se realiza el encofrado para el cordón escondido.

OBSERVACIONES

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

FISCAL DE OBRA

177 - 3

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

8

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme y San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE Nº: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

10-01-24: Se registran lluvias por lo que se suspenden las actividades previstas para el día.

11-01-24: Se registran lluvias por lo que se suspenden las actividades previstas para el día

12-01-24: El terreno se encuentra con exceso de humedad lo que imposibilita la realización de cualquier tipo de actividad.

16-01-24: Inicia cargamento de cordón escondido.

19-01-24: Continúa cargamento de cordón escondido

30-01-24: Culmina cargamento de cordon escondido y se replantean los badenes.

OBSERVACIONES

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

CONTRATISTA | **FISCAL DE OBRA**

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES

0000006

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme y San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE Nº: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

01-02-24 = Se replantean los badenes y se procede a encofrar y armar varillas según especificaciones técnicas

04-02-24 = Se registran lluvias y se suspenden las actividades previstas para el día

05-02-24 = El terreno se encuentra con exceso de humedad por lo que imposibilita el cargamento de los badenes Se realiza replanteo de un tramo de empedrado.

06-02-24 = Se procede al cargamento de 3 badenes previa autorización de la fiscalización.

08-02-24 Se registran lluvias y se suspenden las actividades previstas para el día.-

OBSERVACIONES

CONTRATISTA	FISCAL DE OBRA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Fiscalización de Obras

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

10

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES

000007

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme y San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE N°: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

10-02-24= Se registran lluvias y se suspenden las actividades previstas para el día

12-02-24= Se registran lluvias y se suspenden las actividades previstas para el día

13-02-24= Se registran lluvias y se suspenden las actividades previstas para el día

14-02-24= Se registran lluvias y se suspenden las actividades previstas para el día

15-02-24= El terreno se encuentra con exceso de humedad y no permite la realización de ningún tipo de actividad.

19-02-24= Se registran lluvias y se suspenden los trabajos programados

OBSERVACIONES

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Fiscalización de Obras

CONTRATISTA	FISCAL DE OBRA

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES

0000008

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme y San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE N°: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

20-02-24 = El terreno se encuentra con exceso de humedad y no permite la realización de ningún tipo de trabajo

21-02-24 = Se procede al cargamento de los bodenes restantes y se inicia la provisión de tierra para colchón de empedrado

22-02-24 = Inicia colocación de piedras para pavimento tipo empedrado.

24-02-24 = Se registran lluvias y se suspenden los trabajos del día

25-02-24 = Se registran lluvias y se suspenden los trabajos del día

27-02-24

28-02-24 Se registran lluvias y se suspenden los trabajos del día

28-02-24 = Se registran lluvias y se suspenden los trabajos del día

OBSERVACIONES

CONTRATISTA	FISCAL DE OBRA

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

19

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES 0000009

LIBRO DE OBRA

OBRA: Concurso de Ofertas Nº: 34/2023 - Construcción de Empedrado en Encarnación, San Cosme y San Juan del Paraná - Plurianual ID N° 435.865

LOTE N°: 3 - Calle San Lorenzo - San Cosme y Damián.

CONTRATO: 98/2023.

CONTRATISTA: A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ESTADO DE TIEMPO:

PERIODO:

29-02-24 = Se registran lluvias y se suspenden los trabajos previstos para el día -

OBSERVACIONES

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

CONTRATISTA | **FISCAL DE OBRA**

Original: Contratante
Duplicado: Fiscalización de Obra
Triplicado: Contratista

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

OPORTUNIDADES

ACTA DE INICIO

REFERENCIA:

- **ID:** 435.865
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Concurso de Oferta N° 34/2023.
- **DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN SAN COSME Y DAMIAN , CALLE SAN LORENZO – USF A COMISARÍA 45
- **No. DE CONTRATO:** 98/2023.
- **OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN SAN COSME Y DAMIAN.
- **DISTRITO:** SAN COSME Y DAMIAN.

CONTRATISTA: AyF INGENIERÍA, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN S.R.L.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay en el sitio de la obra, a los 20 (VEINTE) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés; se reúnen el **ING. FERNANDO OREGGIONI,** Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte, el **ARQ. EDGAR FERNÁNDEZ**, fiscal de obras, ambos en representación de la Gobernación de Itapúa; y el **ING. FABIO ARIEL FERNÁNDEZ,** adjudicado y contratado para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN SAN COSME Y DAMIAN - PLURIANUAL"**----------

Los arriba mencionados vienen a suscribir el presente Acta de inicio, a fin de dar seguimiento de los trabajos acordados entre las partes, conforme al contrato suscrito, que establece al plazo de ejecución de los trabajos y entrega de los mismos al Comitente en 90 (Noventa) días calendario. ----------

Así mismo el Contratista se compromete por este instrumento a atender cualquier reclamo, que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos y que sean observados por la fiscalización.----------

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

ING. FABIO ARIEL FERNÁNDEZ
Contratista

ARQ. EDGAR JAVIER FERNÁNDEZ
Fiscal de obras

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

ING. FERNANDO OREGGIONI
Secretario Departamental
Obras Públicas y Transporte

INFORME DE OBRAS

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

ITAPÚA

REFERENCIA: **I.D: 435.865**
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2023
"Construcción de Empedrados SAN COSME.
Contrato: 98/2023
Distrito: San Cosme

CONTRATISTA: **AyF Ingeniería**
FISCAL DE OBRAS: **Arq. Edgar Fernández.**

UBICACIÓN	DISTRITO	COORDENADAS UTM	MONTO DE LA OBRA
San Cosme	San Cosme	Coordenada este: 561064.00 m E	196.946.545
CONTRATISTA	**N° DE TELÉFONO**	**N° DE CONTRATO**	**LOTE/ITEM.**
AyF Ingeniería	0985 787671	98/2023	-
PLAZO CONTRACTUAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN PROBABLE**	**PRORROGAS DE PLAZO.**
90	20 de diciembre - 2023	19 de marzo – 2024.	-

Observaciones: La obra se encuentra en una zona rural a km de la ciudad de dicha localidad, el camino es rural de tierra colorada. En el avance de las obras se tuvo situaciones climatológicas que afectaron el progreso de las obras, la situación atravesada es el estado de los caminos por afectación de las lluvias ocasionas en los meses de contrato.
Además de no poder transitar por inclemencias del tiempo para el traslado de materiales y del personal a la zona de obras, esto afectó que la obra prosiga con el curso normal,
Los rubros que se citan son Provisión de piedras y tierra colorado en suelo y el trabajo propiamente dicho.
Estas causas hicieron que se necesite los días para avanzar, dar terminación y lograr que queden adecuadamente para el uso destinado. Por dicho motivo dar el plazo correspondiente de 40 días, y que también pueda acompañar el tiempo bueno y permita las ejecuciones de las obras para su culminación. Se adjunta copias de libro de obras, fotografías

Arq. Edgar Javier Fernández
Fiscal de Obras
Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa.

Arq. Edgar J. Fernández
Gobernación de Itapúa
Secretaría de Obras
Fiscal de Obras

MEMORANDUM S.O.P.T. Nº 258/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha: Miércoles, 13 de Marzo de 2024

A: ***Abg. Eligio Méndez***	***Cargo:*** *Jefe UFC*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Unidad de Fiscalización de Contratos*
DE: ***Ing. Fernando Oreggioni***	***Cargo:*** *Secretario Departamental*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas*
Asunto: *L.C.O. N° 34/2023: "Construcción de Empedrados en Encarnación, San Cosme y Damián y San Juan del Paraná – Plurianual- Lote N° 3 - San Cosme y Damián – I.D. N° 435.865 – Contrato N° 98/2023 – Ing. Fabio Fernández – AyF Ingeniería*		

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Expediente N° 1798/2024, presentado por el ***Ing. Fabio Fernández,*** *representante de la Empresa contratista* ***AyF Ingeniería,*** *sobre su obra adjudicada denominada L.C.O. N° 34/2023: "Construcción de Empedrados en Encarnación, San Cosme y Damián y San Juan del Paraná – Plurianual- Lote N° 3 - San Cosme y Damián – I.D. N° 435.865 – Contrato N° 98/2023, respecto a su solicitud de prórroga de plazo.*

En relación a la misma se ha recibido el Informe Técnico del Fiscal de Obras asignado, Arq. Edgar Fernández, donde se expresa que durante los meses diciembre/2023, enero y febrero del 2024, se han registrado precipitaciones, verificables en Planillas de la DINAC, las cuales han afectado a la correcta ejecución de la obra, debido a que la zona es rural con caminos de tierra, que impidieron el acopio de materiales, registrados en su respectivo Libro de Obra.

Según lo expresado se discriminan los días tenidos en cuenta la zona de afectación:

- ***Mes de Diciembre/2023:*** *12 días*
- ***Mes de Enero/2024:*** *9 días*
- ***Mes de Febrero/2024:*** *19 días*

En conclusión, en mi carácter de Administrador de Contratos se sugiere dar curso al pedido de ***prórroga de plazo por un total de 40 días por inclemencias climáticas.***

Sin otro particular, me despido, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

DICTAMEN U.F.C. N° 114/2024 de fecha 14/03/2024

- ✓ **EXPEDIENTE N°**: 1798/2024
- ✓ **CONTRATO N°:** 98/2023
- ✓ **ID N°:** 435.865
- ✓ **FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 20/12/2023**
- ✓ **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 90** días
- ✓ **Prórrogas/Suspensiones otorgadas:**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN ENCARNACION, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANA - PLURIANUAL** "

EMPRESA/CONTRATISTA: **A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

A: Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa
E. S. D.

Atento a la solicitud de prórroga de plazo presentada por el contratista, y considerando que:

En fecha 11 de marzo del 2024 (Exp. N° 1798/2024), **A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,** a través de su representante, ha presentado un escrito de solicitud de prórroga de plazo de ejecución del contrato N° 98/2023, ID N° 435.865 Obra: "CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN ENCARNACION, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANA - PLURIANUAL".

El motivo de la solicitud, invocado por el contratista, refiere a afectaciones producidas por los días de lluvias en los meses de diciembre del 2023, enero y febrero del 2024, por lo que el contratista solicita una prórroga por los días que se imposibilitaron los trabajos en obra, en los meses mencionados. En el expediente se encuentra agregado el informe de registro de lluvias emitido por la DINAC, copia del libro de obras informe técnico del fiscal de obras asignado y el MEMO Nº 258/2024 en el que el Administrador del Contrato sugiere reconocer los días prórrogas solicitados.----------

Consideraciones:

En Premier lugar, se debe señalar que el artículo 97 del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece que *cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas.* Vale decir que, el contratista se encuentra amparado por la norma para solicitar prórroga del plazo de ejecución del contrato cuando un obstáculo imprevisible le imposibilita continuar con la normal ejecución de la obra.

Así también, la Resolución DNCP N° 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003., en el su art. 2 establece: ***Prórroga del plazo de ejecución contractual***. *Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."*

Abg. Mgter. Elmyr Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Conforme al informe del Fiscal de Obras, *" La obra se encuentra en una zona rural a km de la ciudad de dicha localidad, el camino es rural de tierra colorada…esto afectó a que la obra continue su curso normal"* Finalmente, el Fiscal de Obras sugiere que se otorguen 40 (cuarenta) días de prórroga por las inclemencias climáticas de los meses de diciembre 2023, enero y febrero del 2024, considerando la intensidad de las lluvias de 1mm a 5mm: 1 día de afectación y las cantidades superiores a estas, 2 días de afectación. En este sentido no podemos separarnos del parecer técnico del Fiscal, dada su experticia en el tema y en vista de que se ajusta a las previsiones legales y se condicen con las documentales adjuntas al expediente (Copia del libro de obras, Registro de lluvias de la DINAC). Además, viene acompañado del dictamen del Administrador del Contrato, quien reconoce la procedencia de la prórroga solicitada y recomienda el otorgamiento de 40 (cuarenta) días.

Por otro lado, en cuanto a las cuestiones formales, la solicitud de prórroga fue presentada por el recurrente dentro del plazo de ejecución de la obra y de vigencia del contrato.

En resumen, del análisis de la solicitud formulada por el contratista, la normativa vigente y las circunstancias de hecho esbozadas, es **parecer de esta Unidad de Fiscalización de contratos dar curso favorable al pedido realizado y otorgar una prórroga de 40 (cuarenta) días por motivo de inclemencias climáticas "lluvias" caídas en los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024 que afectó la ejecución de la obra y, por tanto, del contrato.**

Igualmente, la resolución recaída deberá ser comunicada a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, a la Unidad Operativa de Contrataciones y al Fiscalizador de Contratos para su toma de razón a los efectos pertinentes. –

Obs 1: Póliza Caución/Ejecución de Contrato: vigente

Obs. 2: Se devuelve el expediente original N° 1798/2024

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

RECIBIDO
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Secretaría General
Fecha: 14-3-24
Hora: 11:01
Firma: Adriana Cáceres
Auxiliar de Secretaria General
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Teléf: +595/7204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazabal c/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay